

	PROCESO INTERVENCIÓN	Fecha de Revisión	24/08/2015
	SUBPROCESO CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	Fecha de Aprobación	24/08/2015
	FORMATO ACTA DE AUDIENCIA	Versión	4
	REG-IN-CE-002	Página	1 de 3

CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
PROCURADURÍA 185 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Radicación N.º 1253 de 01 de septiembre de 2017

Convocante (s): HORTENCIA VICTORIA RUIZ MIER

Convocado (s): LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO- SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR.

Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Pretensiones: Reliquidar la primera mesada pensional reconocida a la convocante, aplicándole en su caso al tasa de reemplazo del 75% del promedio salarial del último año de servicio, tomando en cuenta el grado de pérdida de capacidad laboral del 95.45%, el origen profesional de la invalidez y la asignación básica mensual y demás factores salariales devengados por la exfuncionaria. Reconocimiento y pago de las mesadas retroactivas causadas desde el 29 de junio de 2014 hasta la fecha en que se realice y se verifique el pago. Reconocimiento de la indexación de todos y cada uno de los valores a cancelar.

Cuantía: 20.897.914

Acta No. 225

En Valledupar, hoy veintiocho **(28) de septiembre de (2017)**, siendo las 09:37 (a.m.), procede el despacho de la Procuraduría 185 Judicial I para Asuntos Administrativos a celebrar **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL** de la referencia. Comparece a la diligencia el (la) doctor (a) **CARLOS ANDRES FIGUEROA BLANCO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 15.170.967 y con tarjeta profesional número 194.518 del Consejo Superior de la Judicatura en calidad de apoderado sustituto del convocante según sustitución realizada por el doctor **MANUEL FERNÁNDEZ DIAZ** y a quien se le reconoce personería para actuar en la presente diligencia. Se hace presente igualmente el doctor **JOSE ALFREDO BARRIOS IMBRECH** Identificado (a) con cédula de ciudadanía número 77.093.736 y con tarjeta profesional número 254.271 del Consejo Superior de la Judicatura según poder otorgado por la señora **BLANCA MARÍA MENDOZA MENDOZA**,

Lugar de Archivo: Procuraduría N.º 75 Judicial Administrativa	Tiempo de Retención: 5 años	Disposición Final: Archivo Central
---	--------------------------------	---------------------------------------

	PROCESO INTERVENCIÓN	Fecha de Revisión	24/08/2015
	SUBPROCESO CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	Fecha de Aprobación	24/08/2015
	FORMATO ACTA DE AUDIENCIA	Versión	4
	REG-IN-CE-002	Página	3 de 3

palabra al apoderado de la **CONVOCANTE:** Me ratifico en los hechos y pretensiones expuestos en la solicitud de conciliación. **CONSIDERACIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO.** En atención a la postura de la entidades convocadas, lo expresado por la parte convocante Y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 35 y 37 de la Ley 640 de 2001, en concordancia con lo establecido en el artículo 161 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), este despacho expide el siguiente **AUTO:** (i) Declarar que no existe ánimo conciliatorio entre las partes, dar por agotada la etapa conciliatoria y cumplido el requisito de procedibilidad exigido para acudir a la jurisdicción de lo contencioso administrativo; (ii) En los términos del artículo 2.º de la Ley 640 de 2001, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 6º del artículo 2.2.4.3.1.1.9 del Decreto 1069 de 2015, se expedirá la respectiva constancia y se devolverán a la parte convocante los documentos aportados con la conciliación. La anterior decisión fue notificada por estrados.


ANDRÉS FELIPE HENAO HERRERA
 Procurador 185 Judicial I Para Asuntos Administrativos


CARLOS ANDRES FIGUEROA BLANCO
 Apoderado sustituto de la parte Convocante


JOSE ALFREDO BARRIOS IMBRECH
 Apoderado de la parte convocada- Secretaria de Educación Departamental


RAFAEL HUMBERTO GARCIA JAIMES
 Apoderado de la parte convocada- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO


MARÍA MERCEDES YAMÍN CASTRO
 Sustanciadora

Lugar de Archivo: Procuraduría N.º 75 Judicial Administrativa	Tiempo de Retención: 5 años	Disposición Final: Archivo Central
---	--------------------------------	---------------------------------------